

# EL MALLORQUÍN.

DOMINGO 18 DE ENERO DE 1857.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.  
 MAHON . . . . . D. Matías Mascaró.  
 IBIZA . . . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Sale todos los días.

Sale el sol á 7 h. 17 ms. . . . .  
 Sale la luna á 1 h. 26 ms. de la madrugada y se pone á 11 h. 58 ms. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 11 ms.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes . . . . . 10 rs. y u.  
 En Menorca e Ibiza, por id. franco de porte . . . . . 12 id.  
 En los demás puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto . . . . . 1 id. id.

## Correo de hoy.

El vapor *D. Jaime I* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad á las 7½ de la mañana, procedente de Barcelona en 14 horas de navegación, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 60 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 14 del actual, de los que tomamos las siguientes:

### Disposiciones oficiales.

Un real decreto nombrando á don Joaquín César comisario régio para la inspección de la agricultura en la provincia de Cuenca.

Una real orden autorizando al ayuntamiento de Orense para ejecutar las obras de derivación del río Loña, á fin de conducir sus aguas á la capital y regar su término.

Una real orden decidiendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Gerona y el juez de primera instancia de Olot, en favor de este último.

Otra decidiendo, en favor de la autoridad judicial, el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Pontevedra y el juez de primera instancia de Cambados.

Otra declarando que no procede revocar el acuerdo tomado por el gobernador de la provincia de Albacete en la competencia solicitada por don Mariano Rodríguez Vera en un pleito sobre aprovechamiento de aguas.

Otra autorizando á don Enrique Moellhansen y don Agustín de Algarra para verificar el estudio de un ferro carril desde Cuenca á la línea del Mediterráneo.

Otra prohibiendo los registros y denuncias de minas de azogue dentro del espacio comprendido en 25 kilómetros en contorno de Almadén, y designando el pozo principal de San Teodoro como el punto céntrico desde el cual deben contarse los 25 kilómetros.

## Noticias nacionales.

Barcelona 15 de enero.

Dice el *Diario de Barcelona*:

En su lugar correspondiente insertamos el bando del Escmo. Sr. Capitan general, publicado á eso de las tres de la tarde de ayer, y el aviso ó cartel del M. I. Sr. Alcalde Corregidor, que casi á la misma hora se dió á luz, ofreciéndose en este último trabajo á los operarios que carezcan de él y que se halleen avencindados en Barcelona, y prohibiendo en el primero las demostraciones colectivas, y encargando á los vecinos honrados que se retiren á sus casas á la primera señal de alarma.

Semejantes medidas, como es natural, debían ser originadas por alguna causa, y en efecto desde ayer á las primeras horas de la mañana notóse mas gente que la de costumbre en algunos puntos de la ciudad, y corrió válida la voz de que algunos grupos debían dirigirse á la plaza de la Constitución, pidiendo que se les proporcionase trabajo. Realmente á eso de las diez fueron apreciando delante de las Casas Consistoriales algunos grupos inofensivos, y se dijo también haber bastante número de curiosos en la calle de Fernando y en la Rambla. Los Escmos. Sres. Capitan general y Gobernador de la provincia se presentaron en la esparsa plaza, y á sus amistosas indicaciones los grupos fueron retirándose sin hacer ninguna clase de demostración. Fueron arrestadas cinco personas, dos de las cuales fueron inmediatamente puestas en libertad. El Escmo. Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria á las dos de la tarde.

Doblóse inmediatamente el reten de la Audiencia y la autoridad creyó sin duda prudente

adoptar algunas precauciones militares, pues se reforzaron varias guardias, especialmente los puntos de Junqueras y Canaletas, y se situó en el edificio de Santa Mónica un batallón de infantería.

Después de la una viéronse de nuevo como un centenar de curiosos en la plaza de la Constitución, pero desde las primeras horas de la tarde no se observó ya novedad alguna. Todo cuanto hemos indicado pasó desapercibido para una notable mayoría de los habitantes de esta capital, por cuanto en todos los ángulos de ella no se observaba ningun otro síntoma de que la tranquilidad pudiera alterarse, que los que dejamos indicados.

Los paseos, teatros y reuniones particulares presentaban por la noche su aspecto ordinario.

*D. Juan Zapatero y Navas, Teniente general de los ejércitos nacionales, Capitan general del ejército y Principado de Cataluña, etc.*

Habiéndose producido parte que los enemigos del orden intentan alterar la tranquilidad Pública, y que escitan á los incautos á que se presenten á pedir trabajo para lograr favorecer sus périfidos proyectos, aunque no les falta ocupacion en que poder ganar el sustento: y estando dispuesto, como siempre á no permitir que en Cataluña deje de imperar constantemente la ley, en uso de mis extraordinarias facultades, he tenido á bien mandar:

Artículo 1º Se prohíbe toda demostracion ó reclamación colectivamente hecha en demanda de trabajo, así como todo grupo de personas en sitios ó parajes públicos despues de la primera señal de alarma que llegue á notarse en esta capital; y los infractores serán disueltos por la fuerza armada si al segundo requerimiento no se marcharan pacíficamente á sus respectivas casas.

Art. 2º Para prevenir sensibles desgracias se ordena á todos los vecinos honrados y habitantes de esta ciudad, que en el instante de advertir la indicada alarma se retiren á sus casas y qué no sirvan de obstáculo para que la fuerza pública cumplimente las órdenes que les están dadas.

Art. 3º Estando vigentes en Cataluña todos mis anteriores bandos para la represión de los enemigos del orden, con arreglo á ellos procederá la Comision militar á instruir y sentenciar breve y sumariamente las causas que se lleven á su fallo contra los infractores del presente.

Barcelona 14 de enero de 1857.—Zapatero.

*Alcaldía-corregimiento.*

Necesitándose para las obras que tiene proyectado emprender esta Municipalidad algunos trabajadores, hago saber:

Art. 4º Para ser ocupado en algunas de las obras de la Municipalidad se necesita.

Solicitarlo y presentar la cédula de esta veindad.

Presentar una papeleta del dueño del establecimiento en que hubiese trabajado el solicitante, debiendo constar en ella la causa de haber sido despedido.

Art. 2º Los que no presentaren la cédula de veindad ó la papeleta del dueño del último establecimiento en que hubiesen trabajado, no serán ocupados en las obras municipales.

Art. 3º En los pórticos de estas Casas Consistoriales, habrá desde mañana persona autorizada para tomar nota de los que soliciten trabajo y de sus respectivos oficios, é indicarles el punto en que han de ir á trabajar.

Barcelona 14 de enero de 1857.—El Alcalde corregidor, Ramón Figueras.

En la edición de la tarde de dicho periódico, y con igual fecha del 15, leemos:

En la mañana de hoy no se ha observado el menor de los síntomas que se notaron en la de ayer, solo en la plaza de la Constitución había reten doble, y se veían discurrir por la misma varios mozos de la Escuadra y agentes del ramo de Inspección.

Como en virtud del aviso, publicado en la tarde de ayer, por el M. I. Sr. Corregidor, podía esperarse que á primera hora de la mañana se reuniese en la esparsa plaza algún numeroso

concurso de personas que solicitases trabajo, apenas amanece el dia cuando ya se encontraban en los pórticos de las Casas Consistoriales la referida Autoridad, y los Escmos. Sres. Capitan general y Gobernador de la provincia con varios señores tenientes de Alcalde é individuos de la Corporación Municipal. Nada de esto sucedió. Solo pausadamente, y con el mayor orden, han ido acudiendo á las mesas que se han establecido en el citado pórtico diferentes operarios, á quienes previos los requisitos indicados por el referido aviso, se les iba alistando. Sobre las once de la mañana, los nombres inscritos ascendían á unos trescientos, con la particularidad que solo una tercera parte de estos eran dependientes de fábrica y talleres industriales: muchos de ellos eran personas sin oficio determinado, y muy particularmente de las que en el puerto y en otros puntos se ocupan en cualquiera clase de faenas.

Al mediodia continuaba la affluencia de peticionarios con el mismo orden, y sin que se observasen grupos de ninguna clase, y si solo una masa de cuarenta ó cincuenta individuos entre los que esperaban que les llegase el turno para acercarse á la mesa.

MADRID 7 DE ENERO.

Ya dijimos que el lunes había tenido lugar en Santo Tomás el Consejo de guerra ante el cual se ha presentado el Sr. Ibarra. Han compuesto dicho Consejo los señores generales conde de Mirasol, presidente: Fuente Pita, Senosain, Castro, Ezpeleta, Pardo y Leon y Navarrete.

El brigadier Reina hizo una defensa muy lucida y bastante estensa. El fallo del consejo parece ha sido condenando al señor Ibarra en un mes de castillo, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado en prisión.

*Idem 8.*

Noches pasadas se acercó un pobre cesante á un caballero que salía del casino de la Carrera de San Gerónimo y le manifestó su triste situación y la de su desgraciada familia. El caballero le puso en la mano un billete de 500 reales y como el socorrido llorando de gratitud le preguntase á quien debía aquel beneficio, se negó á satisfacer su deseo, limitándose á decirle que rogase á Dios por el que había procurado dulcificar su desgracia.

Se ha señalado el sueldo de veinte y cinco mil duros al Capitan general de Puerto-Rico.

*Idem 9.*

Habiéndose elevado á diez mil hombres la fuerza de la Guardia civil, se ha hecho nueva distribucion de dicha fuerza destinándose al tercio de Castilla la Nueva 1,770 hombres y 260 caballos; al de Cataluña 724 con 70; al de Andalucía baja 1,153 con 153; al de Valencia y Murcia, 1089 y 120; al de Galicia 563 y 50; al de Aragón 660 con 115; al de Andalucía alta 993 con 152; al de Asturias y Castilla la Vieja 4,086 y 450; al de Extremadura 454 con 70; al de Navarra 240 y 35; al de Burgos y la Rioja 855 y 85; á las provincias Vascongadas 557 con 20 y al de las Baleares 120.

*Idem 10.*

El temblor de tierra que se sintió en la noche del 54, en la provincia de Alicante, se dejó sentir tambien en la de Valencia, particularmente hacia Cullera, Potries y otros pueblos, donde el sismismo duró algunos segundos.

Nuestro colega ha sufrido la multa que la ley impone á los que se hallan en su caso, y el general Prim salió entre tres y cuatro de la madrugada de ayer miércoles, acompañado de dos oficiales de la Guardia civil, en una silla de posta que le condujo al alcázar de Toledo. Allí esperará, segun nuestras noticias, el resultado de los procedimientos á que dé lugar su conducta, con arre-

go á lo que determine el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, al que ha acudido el gobierno de S. M. para que proceda como convenga al sostenimiento de los principios de la disciplina militar y al sólido afianzamiento del principio de autoridad.

*La España* pide para los delitos extraordinarios tales como el asesinato del arzobispo de Paris penas extraordinarias.

El dia 2 fueron pasados por las armas en Ciudad-Real cuatro individuos que en una noche del mes de noviembre anterior hicieron resistencia á una patrulla de Guardia civil, hiriendo á dos guardias, uno de los cuales murió á las pocas horas.

Cuarenta misioneros franciscanos han obtenido Real permiso para trasladarse á Filipinas y se verificaran en el primer buque que salga de Cádiz para Manila.

La estafeta de Italia ha llegado hoy á Madrid. Parece que ninguna comunicación oficial ha traído de la Santa Sede para el gobierno español, pero si varias importantes que no dejan la menor duda de que se orillarán pronto y del modo mas satisfactorio cuantas dificultades hayan podido existir entre las dos cortes. En cuanto el señor Mon llegue á Roma ó acaso antes saldrá para Madrid el enviado interino de la Santa Sede.

Parece que el general D. Anselmo Blaser llegará en breve á Madrid. Es el único de los ministros de 1854 que permanecen aun en el extranjero.

Pór disposicion superior del gobierno, el general Prim fué esta mañana temprano arrestado en su casa, recibiendo al mismo tiempo la orden de marchar en el acto á Toledo, interior se le somete á un Consejo de Guerra. El motivo que ha dado lugar á esta determinación, es una carta del conde de Reus escrita á sus amigos políticos de Cataluña a propósito de los actos de los autoridades de aquél Principado, y que vió ayer la luz pública en algunos números de la *Iberia* que no fueron sometidos al examen del fiscal de imprenta.

El general Prim debe ya á estas horas encontrarse en el punto á donde el gobierno le ha desterrado.

El señor D. Fermín Gonzalo Morón, preso en Valencia, ha dirigido á la *Crónica* una comunicación en que se queja de la prisión que sufre, considerándola injusta e ilegal, y que la *Crónica* se abstiene de publicar.

*Idem 9.*

Habiéndose elevado á diez mil hombres la fuerza de la Guardia civil, se ha hecho nueva distribucion de dicha fuerza destinándose al tercio de Castilla la Nueva 1,770 hombres y 260 caballos;

al de Cataluña 724 con 70; al de Andalucía baja 1,153 con 153; al de Valencia y Murcia, 1089 y 120; al de Galicia 563 y 50; al de Aragón 660 con 115; al de Andalucía alta 993 con 152; al de Asturias y Castilla la Vieja 4,086 y 450; al de Extremadura 454 con 70; al de Navarra 240 y 35; al de Burgos y la Rioja 855 y 85; á las provincias Vascongadas 557 con 20 y al de las Baleares 120.

*Idem 10.*

El temblor de tierra que se sintió en la noche del 54, en la provincia de Alicante, se dejó sentir tambien en la de Valencia, particularmente hacia Cullera, Potries y otros pueblos, donde el sismismo duró algunos segundos.

Antes de concluir el presente año estará cruzada toda la Peninsula de líneas electroféricas, para lo cual se trabaja con suma actividad en todas partes.

*Idem 45.*

En el *Diario Español* de hoy leemos las siguientes líneas:

Los periódicos de Sevilla y Málaga se han ocupado repetidamente del proyecto de viaje de S. M. la Reina y su agosto esposo á la capital de Andalucía en la primavera próxima. Los de Málaga, confirmando la noticia, suponen que se dignará S. M. visitar la capital de Andalucía, siguiendo este itinerario. A Córdoba y Sevilla en la Semana Santa; y después á Cádiz, y luego á Málaga por mar; á Granada y Jaén con dirección á Madrid.

La *Iberia* anuncia en estos términos la llegada á Madrid del señor don Salustiano Olózaga.

«Antes de ayer llegó á esta corte el señor don Salustiano Olózaga, establecido completamente de su indisposición. Su casa estuvo ayer muy favorecida por los hombres más notables del partido liberal que se hallan en la corte.

«A su paso por Zaragoza ha sido muy observado por los progresistas aragoneses.»

La *Regeneración*, periódico conocido por sus ideas de monarquismo puro, estampa hoy las importantes líneas siguientes: «Puesto que las fórmulas parlamentarias son las que han de dar gobierno, ejercitárlas. — Haya imprenta libre, elecciones, Congreso y Senado. — Todas nuestras aspiraciones, hoy por hoy, se refieren á que la Constitución de 1813 se observe y ejerza cumplidamente.»

Hoy se ha recibido en la redacción de la *Correspondencia autógrafa* la siguiente carta:

(San Petersburgo) 31 de diciembre.

Se ha completado la legación rusa en Madrid del modo siguiente: el consejero Galitzin, enviado extraordinario; primer secretario, el Sr. Halouschin, hoy primer secretario de Rusia en Turín; segundo secretario el conde Osten-Saken, hijo del famoso general que mando en Crimea. El enviado de España señor duque de Osuna, dí hoy una gran comida á varios altos funcionarios del Estado que le han obsequiado anteriormente.

El fuerte lluvia que se desató ayer tarde, derribó mas de medio centenar de postes en la línea eléctrica telegráfico de Madrid á Zaragoza. Por consiguiente las comunicaciones han quedado completamente interrumpidas.

La Junta general consultiva de Aranceles en su reunión de hoy, que ha terminado á una hora bastante avanzada de la tarde, ha acordado y someterá á la aprobación del gobierno. Que respecto del azúcar se sostengan los actuales derechos.

2º Que se suban los de bacalao importado directamente de pesquerías de 31.80 al 154-40 en bandera nacional, y de 12.40 á 14 en estanca general y de 47.70 á 50 en diacional y de 58-59 á 66 en extranjera al procedente de otros puntos extranjeros. Que se permita la exportación del bacalao en panes de las provincias de Andalucía y Extremadura, quedando el juicio del gobierno del disponer lo mismo respecto á los de Gerona, si bien la Junta considera injustificable la prohibición hoy existente.

Yº Que se aplique para el jueves la discusión del dictámen sobre algodones.

los ingleses habia unos quince heridos mortalmente. El buque ha sido completamente destruido, sumergiéndose por fin.

La fuerza de la explosión ha hecho romper en la ciudad una cantidad considerable de cristales, menos sin embargo que en la catástrofe del polvorín del arsenal.

«La fragata, nos dicen, tenía una provisión de 2,500 kilogramos de pólvora, pero se ignora completamente como ó por qué mano ha podido pegarse fuego, no hay mas que sospechas todavía, pero estas son tristísimas.»

*Idem 9.*

Verger conserva la actitud impasible y la extraña sangre fría de que ha dado pruebas hasta aquí. Continúa protestando energicamente contra toda imputación que tienda á hacerle pasar por loco.

sábado próximo. — A Verger se le ha sacado de la cárcel Mazas donde estaba desde el dia que cometió el crimen y se le ha trasladado á la conserjería esta mañana, donde entraba precisamente á la misma hora en que las campanas de nuestra Señora anunciaban á la población la llegada del cortejo fúnebre á la basílica metropolitana.

Verger conserva la actitud impasible y la extraña sangre fría de que ha dado pruebas hasta aquí. Continúa protestando energicamente contra toda imputación que tienda á hacerle pasar por loco.

*Idem 13.*

Se lee en las correspondencias de París de la *Independencia belga*, fechadas el 11 de enero:

«Si decididamente, como se afirma, debe Verger comparecer ante el Tribunal de los asesines el dia 17, podrá notarse esta singular circunstancia, que el venerable arzobispo fue asesinado el sábado 3, influenciado el sábado 10 y su asesino juzgado el sábado 17. Se ha hecho notar igualmente que en 10 de enero fué enterrado en las bóvedas de nuestra Señora, Monseñor Quelen, uno de los predecesores de Monseñor Sibour.»

El dia en que fué asesinado, Monseñor Sibour debía ir a comer en casa de uno de los miembros del Senado.

Ayer fué trasladado Verger de la cárcel Mazas á la Conserjería, y desde su calabozo pudo oír el toque de las campanas y las salvas de artillería que anuncian las diferentes fases de la ceremonia fúnebre. La indiferencia que ha afectado desde los primeros momentos que siguieron al atentado no se ha desmentido. Al entrar en el calabozo que se había preparado se quejó de la humedad de las paredes y pidió que se le pusiese una tarima, lo cual se le concedió.

Por la tarde fué conducido para sufrir su interrogatorio al gabinete del consejero Salignac que debe presidir los asesines de la próxima quincena.

Los nuevos datos que he recogido están todos de acuerdo para confirmar lo que os dije ya de la vanidad inquietante y de la sombría ambición de que parece este hombre haber estado dominado constantemente. Después de la suspensión pronunciada a contra elen la diócesis de Meaux, fue, según se asegura, a encontrar a uno de los génes del consistorio protestante y le ofreció su apostasía en cambio de un nombramiento para las funciones de pastor. No hay necesidad de decir que sencillamente propusieron fué rechazada con el desprecio que merecía. Lo que se dice es que los papeles encontrados en su casa están llenos de teorías y declaraciones expresadas en un estilo decisivo y enfático completamente en armonía con el carácter que os he descrito. Se encuentra en ellos un pasaje curioso sobre la institución del jurado. Verger muestra estraneza de que se confien los intereses de la sociedad á tenedores que no se atrevería uno á hacer jueces de la menor cuestión pecuniaria.

Nolquiero Dios, dice, que tenga un dia que defender mi cabeza ante tales gentes. Puedo garantiros el sentido sino el testo mismo de esta cita.

Lo que se por conducto cierto es que los papeles encontrados en su casa están llenos de teorías y declaraciones expresadas en un estilo decisivo y enfático completamente en armonía con el carácter que os he descrito. Se encuentra en ellos un pasaje curioso sobre la institución del jurado. Verger muestra estraneza de que se confien los intereses de la sociedad á tenedores que no se atrevería uno á hacer jueces de la menor cuestión pecuniaria.

Por su parte el *Derecho* dice que la causa debe verse el sábado 17 de enero. Se asegura que el procurador general asistido del abogado general, ocupará la silla del ministerio público.

Ha circulado el rumor en el Palacio de justicia de que presidiría los debates el primer presidente Delangle.

Todo lo que se ha referido sobre la sangre fría y atroz energía con que hirió á su víctima es completamente exacto. El arma atravesó ocho telas, entre las que se cuenta una estola forrada de cartón y recamada de oro. Es una navaja en forma de lanza, que cuando el asesino la retiró hubo de producir una herida enorme y causar en el pecho del desgraciado prelado terribles desórdenes.

Es una particularidad bastante rara que el mismo dia del atentado, Verger había dado á su hermano una autorización

Conforme anunciamos ayer, la Cámara fiscal ha dado su parecer en la causa instaurada contra Verger, á quien la calificó y media de la tarde de ayer se le notificó el acta de acusación.

Dicen que la causa pasará al tribunal de los asesines el 17 de enero, es decir, el

Ferouk-Kan, embajador de Persia, ha llegado á Tolon, cuyo arsenal está visitando.

Han llegado á nuestro puerto algunos buques trayendo 40,000 hectólitros de cereales.

## Palma 18 de enero.

### Boletín religioso.

### SAN CANUTO REY Y MÁRTIR.

Nació á mediados del siglo XI, y por sus virtudes fué puesto á su hermano para subir al solio. Su piedad queda acreditada por las muchas iglesias y hospitales que fundó, siendo su celo por la fe el móvil de sus conquistas; logrando por ella trocar la corona real con la del martirio el dia 10 de julio de 1087: señalando Clemente X este dia para solemnizar su memoria.

### Anuncios oficiales.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Este M. I. Ayuntamiento ha resuelto conferir la Depositaría de propios bajo el plan de condiciones que se halla manuscrito en la secretaría del mismo y por medio de pliegos cerrados, los que se abrirán á la una del dia 16 de febrero próximo y se adjudicara dicho cargo á favor del licitador cuya proposición sea mas beneficiosa a los fondos de este municipio. Lo que se anuncia al licitador para conocimiento de los que quieran tomar parte en esta licitación. Palma 16 de enero de 1857. — Pascual Ribot y Ferrer.

#### LOTERÍAS NACIONALES.

Números premiados de la del 8 del actual.

Números.

Pesos fijos.

2519. . . . . 50 la tarifa

15.565. . . . . 50 la tarifa

24.219. . . . . 50 la tarifa

25.551. . . . . 50 la tarifa

25.553.000. . . . . 50 la tarifa

25.558.000. . . . . 50 la tarifa

15.565. . . . . 50 la tarifa

24.219. . . . . 50 la tarifa

25.551. . . . . 50 la tarifa

25.553.000. . . . . 50 la tarifa

25.558.000. . . . . 50 la tarifa

15.565. . . . . 50 la tarifa

24.219. . . . . 50 la tarifa

50 de los billetes que se venden en el sorteo de la lotería de 1857. — Pascual Ribot y Ferrer.

Se venden billetes de la del 7 de febrero de 1857. — J. M.

1 de . . . . . 50.000

1 de . . . . . 14.000

1 de . . . . . 10.000

12 de . . . . . 500

1 de . . . . . 400

1 de . . . . . 200

1 de . . . . . 100

50 de los billetes que se venden en el sorteo de la lotería de 1857. — Pascual Ribot y Ferrer.

1 de . . . . . 80.000

600

Se juegan 16.000 billetes. Palma 18 de enero de 1857. — J. M.

29 de enero de 1857. — J. M.

1 de . . . . . 50.000

1 de . . . . . 14.000

1 de . . . . . 10.000

12 de . . . . . 500

1 de . . . . . 400

1 de . . . . . 200

1 de . . . . . 100

50 de los billetes que se venden en el sorteo de la lotería de 1857. — Pascual Ribot y Ferrer.

1 de . . . . . 80.000

600

Se juegan 16.000 billetes. Palma 18 de enero de 1857. — J. M.

29 de enero de 1857. — J. M.

1 de . . . . . 50.000

1 de . . . . . 14.000

1 de . . . . . 10.000

12 de . . . . . 500

1 de . . . . . 400

1 de . . . . . 200

1 de . . . . . 100

50 de los billetes que se venden en el sorteo de la lotería de 1857. — Pascual Ribot y Ferrer.

1 de . . . . . 80.000

600

Se juegan 16.000 billetes. Palma 18 de enero de 1857. — J. M.

29 de enero de 1857. — J. M.

1 de . . . . . 50.000

1 de . . . . . 14.000

1 de . . . . . 10.000

12 de . . . . . 500

1 de . . . . . 400

1 de . . . . . 200

1 de . . . . . 100

50 de los billetes que se venden en el sorteo de la lotería de 1857. — Pascual Ribot y Ferrer.

1 de . . . . . 80.000

600

Se juegan 16.000 billetes. Palma 18 de enero de 1857. — J. M.

29 de enero de 1857. — J. M.

1 de . . . . . 50.000

1 de . . . . . 14.000

1 de . . . . . 10.000

12 de . . . . . 500

1 de . . . . . 400

1 de . . . . . 200